

**AUTORIZA AMPLIACION DEL GIRO
COMERCIAL A CONTRIBUYENTE QUE SE
INDICA.**

RECOLETA, 01 DIC. 2021

RESOLUCION N° 2745 / 2021

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°75 de fecha 05 de Febrero de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
3. Carta con ingreso municipal N°402/2021, en el que se solicita la ampliación del giro comercial al permiso de local N°35 del Mercado de Abastos Tirso de Molina.
4. Resolución Sanitaria N°2113535352, de fecha 25 de octubre de 2021, del SEREMI de Salud Metropolitano.
5. Informe de factibilidad del Departamento de Inspección de la Dirección de Atención al Contribuyente.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°2036, de fecha 26 de noviembre del 2021, que extiende la designación y delega funciones, en calidad, en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente a don Juan Veliz Silva.
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **AUTORICÉSE, a partir del 2° semestre del 2021 a la Patente Rol N° 2-743382, a HECTOR AMAYA DÍAZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] censurado por Ley 19.629. La ampliación del giro de venta de bebidas y confites, a frutos secos y frutos del país. Quedando como giro definitivo: venta de frutos secos y frutos del país (envasados provenientes de fábricas autorizadas).**

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar los datos al sistema

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. JUAN VELIZ SILVA, DIRECTOR (S) DE LA DIRECCIÓN DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL; LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

**TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
CONTROL
DAC**



**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL**

JVS / GLC / VCM / jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos-Vía Pública-Interesado

1911484